

02037



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

SENADO DE LA R.D.
Raym Alcántara
2006 JUL 10 A 11: 17
RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL
LEGISLATIVA

6016

Lic. Andrés Bautista García Presidente del
Senado de la República Palacio del
Congreso Nacional
Su Despacho

10 JUL 2006

Senor Presidente del Senado:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Inciso 10 de!
Artículo 55 de la Constitución de la República, somet(\ al Congreso Nacional, para fines de
aprobación, el acuerdo entre la república dominicana y el bnp paribas, s.a., por un monto de hasta
ciento un millones novecientos diez mil novecientos cincuenta y tres euros con 001100
(€101,910,953.00) y el préstamo comercial a largo plazo por un monto de catorce millones ciento
cuarenta y cinco mil trescientos euros con 00/1 00 (€ 14, 145,300.00).

Sujeto a la firma del contrato comercial, el banco está dispuesto a proporcionar un
acuerdo de crédito belga al comprador, er. los términos y condiciones que se establecen en el
mismo. en virtud de estos acuerdos, se dotará de estructuras móviles al metro de santo domingo,
obra que contribuirá con el ordenamiento del tránsito en la ciudad capital.

Dada la prioridad de la ejecución de este Proyecto, solicitamos a los honorables
m;eillbros Je; esa Cámara, cibrUOétl c6tOS Acuerdos para que d país pueda beneficiarse de ellos.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Leonel Fernández
Leonel Fernández

Of. 6016

del 10/7/2006



P. E No. 145-06

**PODER ESPECIAL AL SECRETARIO DE
ESTADO DE FINANZAS**

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 1486 del 20 de Marzo de 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, otorgo Poder Especial al Secretario de Estado de Finanzas, para que en nombre y representación del Estado dominicano firme con la Sociedad I3NP Paribas, los acuerdos siguientes: El Acuerdo de Crédito Belga al Comprador, por un monto de hasta ciento un millones novecientos die/. mil novecientos cincuenta y tres euros con 001100 (C101.()!O.953,()O); y el Acuerdo de Préstamo Comercial a largo plazo, por un 1110nto de catorce millones ciento cuarenta y cinco millrescientos euros con 001100 (C14,145,3()O,()()); para ser utilizados en la adquisición de las partes móviles del Metro de Santo Domingo,

Dado en Santo Domingo de C;u7.mÚn, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte

(20) días del mes de junio

del año 2006,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Leonel Fernández

~)---_/_